

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS



**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE CONCEDE LA LEY**

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
GENERAL PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL AÑO 2025**

A.- INTRODUCCIÓN

1. BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, fue creado mediante Decreto de la división territorial y política de la Provincia de Loja, expedido por el Sr. Manuel Carrión Pinzano, el 15 de octubre del año 1859, su vida jurídica se encuentra basada y normada en las siguientes disposiciones legales:

- a)** Constitución de la República del Ecuador
- b)** Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
- c)** Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- d)** Ley Orgánica de Servicio Público.
- e)** Ley Orgánica de Contratación Pública
- f)** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- g)** Ordenanzas
- h)** Demás leyes, reglamentos, normas y más disposiciones legales

2. FUNCIONES

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a)** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b)** Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c)** Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d)** Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e)** Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f)** Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g)** Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en

coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.

3. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes

competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- h) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- i) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- j) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- k) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- l) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

4. MISIÓN

Planificar, gestionar, coordinar, supervisar y actuar como facilitador de los servicios a la comunidad; para la realización de las aspiraciones Sociales-Culturales, Deportivas, Ambientales, Económico-Productivas; conectividad intercantonal e interprovincial, servicios registrales, dotación de obras y servicios públicos, en un ambiente de calidad y de realización humana, transparente, con talento humano capacitado y competitivo.

5. VISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, será una institución autónoma de gestión, en el ordenamiento territorial de su jurisdicción; facilitador de los servicios integrales, ágiles, oportunos y de óptima calidad en el cantón; con altísima participación ciudadana, con un recurso humano eficiente, eficaz, solidario,

con compromiso institucional y ciudadano.

6. VALORES

Éticos. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, contará con profesionales éticamente competentes, comprometidos con sus ideales de manera transparente.

Lealtad. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, respetará y cumplirá fielmente La Constitución de la República del Ecuador, su Reglamento Orgánico y Funcional, Leyes, Reglamentos, Normas y más Políticas establecidas para el país.

Responsabilidad. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, tendrá la responsabilidad moral, para reparar las faltas que cometieran por descuido o negligencia sus directivos, funcionarios, servidores y trabajadores.

Disciplina. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, cumplirá disciplinadamente con las normas, horarios, disposiciones y más políticas internas establecidas para su correcto funcionamiento y direccionamiento de sus empleados y funcionarios.

Integridad. - Los/as servidores y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, serán profesionales coherentes en lo que actúen, piensen y actúen conforme las leyes, reglamentos y ordenanzas que los rija.

Protección a la Información. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, adoptará las acciones necesarias, que aseguren el buen uso y manejo de la información institucional y ciudadana.

7. PROPÓSITOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, propenderá al Cantón:

Cultural. – Se garantizará los derechos culturales de todas las personas que habitan en el cantón Calvas, afianzando la cultura como medio, para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral de sus habitantes.

Sustentable. - Se establecerá un sistema que garantice una homogeneidad y coherencia entre el crecimiento económico de la población en todos sus estratos, los recursos naturales y la sociedad; garantizando un ambiente próspero y saludable para las futuras generaciones.

Seguro. - Se fortalecerá la gobernabilidad local y cantonal en torno a la convivencia y a la seguridad ciudadana.

Emprendedor. - Se promoverá la cultura emprendedora en el cantón Calvas, a partir del desarrollo y ejecución de talleres motivacionales, capacitaciones en modelos de negocios, involucrando en estas actividades a entidades barriales,

fundaciones, empresas, medios de comunicación, e instituciones educativas.

Competitivo. – Se establecerá una política de gestión competitiva, como elemento clave para adquirir ventajas por parte del gobierno local, lo que fortalecerá el sector y su región.

Participativo. – Se brindará espacios con la posibilidad que los ciudadanos se involucren en la gestión de problemas y soluciones comunes.

Transparente. - Se informará sobre el ejercicio de su gestión, sobre todo en las áreas más vulnerables de la función pública local, y la utilización de los recursos públicos.

8. PRINCIPIOS

Equidad. – Proporcionar trato justo a las personas, con reconocimiento de cualquier tipo de diversidad, género, funcional, cultural, social, etnia, religión o raza; con sentido de justicia que implique un trato diferenciado, con el fin de lograr la igualdad en el ejercicio de los derechos.

Trabajo en equipo. – Facilitar la constitución de equipos de trabajo, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias dentro de las actividades desarrolladas, para el mejoramiento continuo del servicio al usuario interno y externo.

Armonía - Buscar siempre, la armonía y el entendimiento con todos los actores comprometidos con el desarrollo y crecimiento del cantón.

Responsabilidad ambiental. - Adoptar lineamientos, que permitan vivir en un ambiente limpio, agradable y sin contaminación.

Compromiso. - Entregar al usuario interno y externo, servicios de óptima calidad y pertinencia, para mejorar el posicionamiento e imagen corporativa institucional.

9. OBJETIVO GENERAL

Conducir al pueblo de Calvas, con apego a la Constitución Política del Ecuador, Leyes, Reglamentos, Normas y Políticas Sociales; privilegiando al pueblo con un enfoque interdisciplinario, moderno y participativo, orientado a generar respuestas innovadoras en sus servicios, para satisfacer las necesidades sociales de la población del Cantón de Calvas.

10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Convertir al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, en el promotor del desarrollo cantonal.
- b. Impulsar el turismo como industria principal para el desarrollo económico del cantón.
- c. Reformar la estructura orgánica institucional para la eficiencia de los servicios municipales.
- d. Generar Proyectos Sociales para Mejorar la Calidad de Vida de la Población.

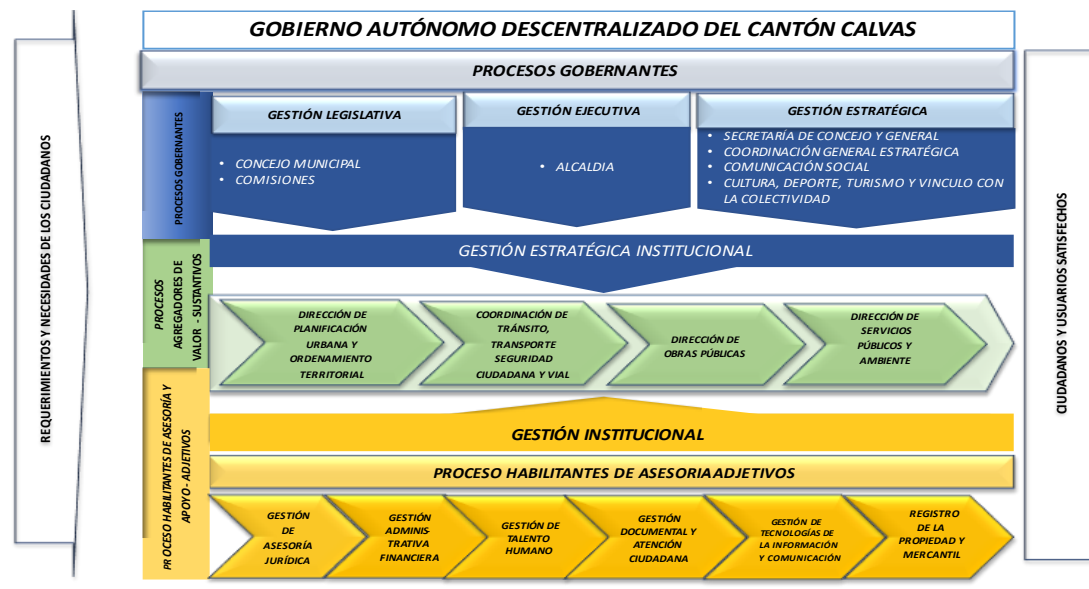
- e. Implementar la gestión por resultados, como herramienta de gestión municipal transparente.
- f. Fortalecer la participación y la identidad ciudadana.
- g. Promover el desarrollo tecnológico institucional.
- h. Alcanzar la certificación de calidad en los servicios municipales.
- i. Desarrollar un plan institucional de comunicación interna y externa.
- j. Establecer espacios legales apropiados para la gestión transparente y la participación democrática de la comunidad.

11. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- a. Todos los procesos serán sujetos de control y de evaluación con indicadores y resultados, de acuerdo con los lineamientos de calidad y otras herramientas de mejoramiento continuo (gestión por resultados).
- b. Los diferentes procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, deben estar sustentados y orientados por manuales institucionales, que deberán elaborarse de acuerdo a las necesidades del municipio, en su afán de brindar un servicio de calidad y calidez a la comunidad.
- c. El talento humano será el principal eje del GAD del Cantón Calvas, para su gestión y cambios institucionales.
- d. Se deben utilizar los recursos propios, en función de las necesidades de cada gestión institucional.
- e. La gestión del talento humano se sustentará en una administración por procesos.
- f. Se debe promover una cultura organizacional que genere y cultive principios y valores éticos.
- g. Crear un clima laboral de alta autoestima, motivación y autocontrol.
- h. Se promoverá la capacitación como factor de cambio para promover e impulsar el desarrollo institucional.
- i. Se aplicarán procesos de evaluación de desempeño, para garantizar la productividad, competitividad y cumplimiento de objetivos.
- j. Se establecerá un logotipo unificado y una sola señalética para todas las dependencias municipales.
- k. Se establecerá un informativo interno para fortalecer los vínculos de toda la gestión municipal.
- l. Los Trabajadores y Servidores Públicos, están obligados en forma irrevocable ante el GAD del cantón Calvas, a no revelar, divulgar, reproducir, modificar, hacer público, o utilizar cualquier forma conocida o por conocerse, para facilitar información generada del Municipio de Calvas, en beneficio de terceros o para el suyo propio; a persona alguna, sea esta natural o jurídica, pública o privada, medios de comunicación, redes sociales, o de cualquier otra naturaleza; durante la vigencia de su relación laboral; sin previa autorización escrita y expresa por la Autoridad competente.

12. ORGANIZACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas tiene la siguiente estructura Orgánica:



B.- INGRESOS

I.- EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

- a) **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO.** - Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resulten inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sea por el incremento del costo de las prestaciones de los servicios y otras obras de beneficio común o ya por el crecimiento del Cantón.

El Departamento Financiero del Gobierno Seccional perfeccionará e implantará todos los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a las recaudaciones anteriores.

Se incorporará al Catastro Municipal todas las áreas situadas en el perímetro urbano y que no estén valuadas técnicamente no acordes a los reglamentos municipales.

Se procederá a elaborar los Catastros de comerciantes, ocupación de mercados, de bodegas, cementerio, puestos en los mercados, y de otras actividades que por necesidades así se lo estime conveniente.

Se tecnificará la Contabilidad del Municipio acorde a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptados para el sector público con el fin de registrar en los Estados Financieros todas las transacciones u operaciones

incluidas aquellas que corresponden a terceros, que se dan durante el desarrollo de las actividades propias de la Municipalidad.

Acudir al Gobierno Nacional con los justificativos necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones y de otros recursos asignados por la Ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del Cantón.

Para el presente Ejercicio Económico las transferencias del estado están de conformidad al Acuerdo Nro. 039 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del 10 de octubre del 2024, y Acuerdo Nro. 05 del Fondo del Patrimonio Cultural del 03 de febrero del 2022.

Se estará implementando una campaña de concienciación a la ciudadanía para el pago de los títulos de crédito vencidos o caso contrario se iniciará las acciones coactivas correspondientes por lo cual se estima una recuperación de cartera vencida importante.

b) JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS. – Art. 236 del COOTAD: La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior como también se considera en algunos rubros la política institucional.

c) DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS:

IMPUESTOS INTERNOS SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL:

- Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos

Artículo 556 al 561 del COOTAD

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD:

- **IMPUESTO PREDIAL URBANO**

Artículos del 501 al 513 del COOTAD

- **IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO**

Artículos del 514 al 526 del COOTAD.

- **IMPUESTO DE ALCABALAS**

Artículos de 527 al 537 del COOTAD.

- **REGISTRO (INSCRIPCIONES)** Inscripción de Profesionales, Registro de Inquilinato, Registro de la Propiedad y Registro Mercantil

- **IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS.**
Artículos del 538 al 542 del COOTAD
- **A LOS ACTIVOS TOTALES: Impuesto del 1.5 por mil**
Artículos 552 al 555 del COOTAD
- **IMPUESTO ANUAL DE PATENTES**
Artículos del 546 al 551 COOTAD
- **IMPUESTO A LAS UTILIDADES (Plusvalía)**
Artículos 556 al 561 del COOTAD.
- **IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**
Artículos del 543 al 545 del COOTAD
- **LOTES, FAJAS Y EXCEDENTES DISTRITALES O CANTONALES**
Artículos del 481 al 481.1 del COOTAD

IMPUESTOS DIVERSOS:

Desposte de Ganado (Rastro Mayor) Desposte de Ganado (Rastro Menor) Otros Impuestos no Especificados

- **TASAS Y CONTRIBUCIONES:**
- **OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS:** Ordenanza Municipal
Ocupación de la Vía Pública (mercaderías)
Ocupación de la Vía Pública (materiales pétreos)
Ocupación de la Vía Pública (portales)
Ocupación de la Vía Pública (horchatas)
Ocupación de la Vía Pública (Ferias Comerciales)
Ocupación de la Vía Pública (Ferias Libres) Por publicidad exterior
- **ESPECIES FISCALES:** Ordenanza Municipal
Venta de Especies, Formularios, Papel Valorado.
Especies Fiscales, Actas de Posesión.
Especies Fiscales, Minutas Tickets de Pasajeros
Estacionamiento y salida de buses. Ingresos de taxis y camionetas.
Especie de Alcabalas. Permiso de Construcción.
- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**
Procesamiento automático predio urbano.
Procesamiento predio rústico
Reevalúo de predios urbanos
Derecho de ingreso al catastro
Derecho de Inspección
- **CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL**

Servicio de Romana Municipal

- **INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRÍCULAS**
Inscripción de Profesionales
Registro de Inquilinato
- **PERMISOS, LICENCIAS, Y PATENTES**
Patente Anual
- **SERVICIOS DE CAMALES**
Control Veterinario e Inspección Sanitaria
- **RECOLECCIÓN DE BASURA**
Recolección de Basura
- **AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS**
Aferición de pesas y medidas.
- **APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES**
Aprobación de Planos Línea de Fábrica
- **CONTRIBUCIONES:**
Repavimentación Urbana
Aceras y Bordillos
Plazas, Parques y Jardines
Otras ventas de productos y materiales
- **RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:**
Intereses Bancarios en la cuenta de ingresos
Arrendamiento de locales municipales
Arrendamiento de bóvedas y sitios cementerio general
Arrendamiento de nichos
Arrendamiento de puestos en los mercados
Arrendamiento y sitios en la Terminal terrestre
Alquiler del Tractor arador
Alquiler del Tanquero Municipal
- **INTERESES POR MORA Y MULTAS**
Intereses por mora en obligaciones tributarias
Multas por infracciones a las disposiciones tributarias.
Multa a contratistas por incumplimiento de contratos
Multas no tributarias no especificadas
- **APORTES Y PARTICIONES**
Transferencias del Gobierno Nacional
- **INGRESOS DE CAPITAL:**

Venta de Maquinarias y Equipos
Venta de Terrenos
Venta de Bóvedas en el Cementerio

- **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES**
- **APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**
De cuentas y Fondos especiales.
Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural
- **APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO.**

Del Fondo de Descentralización a Municipios
Ley del 15% Descentralización Gobiernos Seccionales
- **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

EMPRÉSTITOS.

Incluirá otros ingresos no tributarios, que resulte de un contrato de crédito con Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, BDE y otros.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1	INGRESOS PERMANENTES					2,551,414.47
1.1	IMPUESTOS				535,900.00	
1.1.01	SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL			38,000.00		
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos		38,000.00			
1.1.01.02.01	Impuesto a la Utilidad en la Compra de Predios Urbanos	38,000.00				
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD			490,000.00		
1.1.02.01	A los Predios Urbanos		240,000.00			
1.1.02.01.01	Impuesto sobre la Propiedad Urbana	200,000.00				
1.1.02.01.02	10% Adicional Solares no Edificados	40,000.00				
1.1.02.02	A los Predios Rústicos		100,000.00			
1.1.02.02.01	Impuesto a los Predios Rurales	100,000.00				
1.1.02.06	De Alcabalas		100,000.00			
1.1.02.06.01	Impuesto a las Alcabalas	100,000.00				
1.1.02.07	A los Activos Totales		50,000.00			
1.1.02.07.01	A los Capitales en Giro 1.5 por mil	50,000.00				
1.1.03	AL CONSUMO BIENES Y SERVICIOS			2,900.00		
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos		2,900.00			
1.1.03.12.01	Espectáculos Públicos	400.00				
1.1.03.12.02	10% Espectáculos Deportivos, Hípicos, Taurinos, Boxísticos	2,500.00				
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS			5,000.00		

1.1.07.08	Al Desposte de Ganado		5,000.00			
1.1.07.08.02	Desposte de Ganado (Rastro Menor)	5,000.00				
1.3	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>				691,080.00	
1.3.01	TASAS GENERALES			591,080.00		
1.3.01.02.	Accesos a Lugares Públicos		10.00			
1.3.01.02.01	Instalación y Control de la Publicidad Exterior	10.00				
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		12,300.00			
1.3.01.03.01	Ocupación de la Vía Pública (Mercaderías)	12,000.00				
1.3.01.03.02	O.V.P Material Pétreo	300.00				
1.3.01.03.07	Ocupación de la Vía Pública Vehicular	.00				
1.3.01.07	Venta de Bases		1,000.00			
1.3.01.07.02	Cobro de Pliegos Compras por el Portal	1,000.00				
1.3.01.08	Prestación de Servicios		255,890.00			
1.3.01.08.01	Procesamiento automáticos predio urbano	7,000.00				
1.3.01.08.02	Procesamiento automáticos predio rústico	10,000.00				
1.3.01.08.03	Reevalúo de Predios Urbanos	20.00				
1.3.01.08.04	Derecho de Ingreso al Catastro	700.00				
1.3.01.08.05	Derecho de inspección	300.00				
1.3.01.08.06	Seguridad Ciudadana	45,000.00				
1.3.01.08.07	Excedentes de Terreno en Predio Urbano	20,000.00				
1.3.01.08.08	Excedentes de Terreno en Predio Rústico	3,000.00				
1.3.01.08.09	Porcentaje de áreas verdes comunales y de vías (Ordenanza 17-05-2013)	10.00				
1.3.01.08.10	Porcentaje de adjudicación de terrenos (Titularización Administrativa)	10.00				

1.3.01.08.11	Servicios administrativos Urbano Excedente/Diferencia	600.00				
1.3.01.08.12	Servicios administrativos Rural Excedente/Diferencia	300.00				
1.3.01.08.13	Servicio Administrativo, Inspección Urbano/Rural	20,000.00				
1.3.01.08.14	Servicio Administrativo, Rural Excedente/Diferencia	15,000.00				
1.3.01.08.19	Servicio Técnico, Asesoría, Revisión y aprobación de planes de contingencia para actos públicos/privados	2,000.00				
1.3.01.08.20	Venta de Especies, Formularios, Papel Valorado	15,000.00				
1.3.01.08.21	Especies Fiscales- Actas de Posesión	10.00				
1.3.01.08.22	Especie Fiscales - Minutas	10.00				
1.3.01.08.23	Ticket Pasajeros	20,000.00				
1.3.01.08.24	Estacionamiento y Salida de Buses	50,000.00				
1.3.01.08.25	Ingresos de Taxis y Camionetas	15,000.00				
1.3.01.08.26	Especie de Alcabalas	500.00				
1.3.01.08.27	Inscripción de gravamen	100.00				
1.3.01.08.28	Levantamiento de gravamen	100.00				
1.3.01.08.29	Traspaso de Dominio Vehicular	30,000.00				
1.3.01.08.30	Resolución adenda por habilitación	10.00				
1.3.01.08.31	Resolución adenda por deshabilitación	30.00				
1.3.01.08.32	Resolución adenda por cambio de socio	50.00				
1.3.01.08.33	Resolución adenda por cambio de Vehículo	10.00				
1.3.01.08.34	Resolución adenda por cambio de socio y vehículo	20.00				
1.3.01.08.35	Resolución adenda por cambio de socio con habilitación de vehículo	10.00				
1.3.01.08.36	Reforma estatutos	10.00				
1.3.01.08.37	Desvinculación adenda socio y/o accionistas	10.00				

1.3.01.08.38	baja de vehiculos/reversión	20.00				
1.3.01.08.39	Modificación de características del vehículo (Cambio de color, Cambio o Baja de motor y Cambio tipo/clase)	500.00				
1.3.01.08.40	Bloqueo o Desbloqueo en el sistema	10.00				
1.3.01.08.41	Resolución de factibilidad (constit.juridica)	10.00				
1.3.01.08.42	Certificado Único Vehicular (CUV)	500.00				
1.3.01.08.43	Certificado de poseer vehículo (CVP)	20.00				
1.3.01.08.44	Certificado Único Vehicular (CUV)	10.00				
1.3.01.08.45	Certificado de poseer vehículo (CVP)	10.00				
1.3.01.09	Rodaje de vehículos motorizados		20,020.00			
1.3.01.09.01	Rodaje de vehiculos motorizados	20,000.00				
1.3.01.09.03	Revisión Técnica Vehicular (Livianos, Taxis, Busetas, Motos	10.00				
1.3.01.09.04	Revisión Vehicular (Buses pesados, Cabezales)	10.00				
1.3.01.11	Inscripciones Registros y Matriculas		177,830.00			
1.3.01.11.01	Inscripción de Profesionales	800.00				
1.3.01.11.02	Registro de Inquilinato	12,000.00				
1.3.01.11.03	Registro de la Propiedad	140,000.00				
1.3.01.11.04	Registro Mercantil	15,000.00				
1.3.01.11.05	Duplicado de Matricula	10,000.00				
1.3.01.11.06	Duplicado Sticker de Revisión Vehicular	30.00				
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes		53,020.00			
1.3.01.12.01	Patente Anual	50,000.00				
1.3.01.12.02	Permiso de Funcionamiento de los locales donde se expenden bebidas alcohólicas	2,000.00				
1.3.01.12.03	Permiso de Operación/Renovación	10.00				
1.3.01.12.04	Contrato de operación – Renovación	10.00				

1.3.01.12.05	Incremento de Cupo	1,000.00				
1.3.01.14	Servicios de Rastro		10.00			
1.3.01.14.01	Control Veterinario e Inspección Sanitaria	10.00				
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público		60,000.00			
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	60,000.00				
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		11,000.00			
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos	3,500.00				
1.3.01.18.02	Línea de Fábrica	7,500.00				
1.3.01.31.01	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	.00				
1.3.04	CONTRIBUCIONES			100,000.00		
1.3.04.07	Repavimentación Urbana		100,000.00			
1.3.04.07.01	Repavimentación Urbana/Recuperación Adoquinamiento	100,000.00				
1.4	<u>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</u>				60.00	
1.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES			50.00		
1.4.02.10	MATERIALES DE CONSTRUCCION		50.00			
1.4.02.10.01	Materiales de construcción (Tachos de Basura)	50.00				
1.4.04	VENTAS DE DESHECHOS Y RESIDUOS			10.00		
1.4.04.01	Agropecuarios y Forestales		10.00			
1.4.04.01.03	Venta de Humus	10.00				
1.7	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>				135,745.13	
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES			106,235.13		
1.7.02.02	Edificios Locales y Residencias		96,205.13			
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Locales Municipales	20,000.00				
1.7.02.02.02	Arrendamiento de Bóvedas y Sitios en el Cementerio General	15,000.00				
1.7.02.02.03	Cementerio	10.00				

1.7.02.02.04	Arrendamiento de Nichos	2,000.00				
1.7.02.02.05	Arrendamiento de puestos en los Mercados	30,000.00				
1.7.02.02.06	Arrendamiento y Sitios Terminal Terrestre	25,000.00				
1.7.02.02.07	Arrendamiento del Balneario El Lucero	4,195.13				
1.7.02.04	Maquinarias y Equipos		10,030.00			
1.7.02.04.01	Alquiler de Tractor Arador	10.00				
1.7.02.04.02	Alquiler de Tanquero Municipal	10.00				
1.7.02.04.03	Alquiler de la Cama Baja	10.00				
1.7.02.04.04	Alquiler de Camión Furgón Frigorífico Ganado Mayor (Res)	10,000.00				
1.7.03	INTERESES POR MORA			20,000.00		
1.7.03.01	Tributaria		20,000.00			
1.7.03.01.01	Intereses por Mora en Obligaciones Tributarias	20,000.00				
1.7.04	MULTAS			5,010.00		
1,7,04,01	Tributarias		5,010.00			
1.7.04.01.04	Multas Por Recargo En El Proceso Completo De Matriculación vehicular dentro de la candelarizacion - públicos	5,000.00				
1.7.04.01.05	Multas Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O	10.00				
1.7.04	MULTAS			4,500.00		
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales		1,000.00			
1.7.04.02.01	Multas por Infracciones a las disposiciones tributarias	1,000.00				
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos		3,500.00			
1.7.04.04.01	Multa a Contratistas por incumplimiento de Contratos	3,500.00				
1.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>				1,182,629.34	
1.8.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			1,112,629.34		
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		1,112,629.34			
1.8.01.01.01	Transferencias a favor de los GAD por concepto del Modelo de Equidad Territorial (Gasto Corriente)	1,112,629.34				

1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales			70,000.00		
1.8.06.43	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Aut. Desc. Met. Munic. Para la Compt. Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		70,000.00			
1.8.06.43.01	Competencia. Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	70,000.00				
1.9	OTROS INGRESOS				6,000.00	
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES			6,000.00		
1.9.04.99	Otros no Especificados		6,000.00			
1.9.04.99.01	Reintegro de Valores Pagados Indebidamente	6,000.00				
2	INGRESOS NO PERMANENTES					4,977,247.70
2.4	<u>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>				5,000.00	
2.4.01	BIENES MUEBLES			.00		
2.4.01.04	Maquinarias y Equipos		.00			
2.4.01.04.01	Venta de Maquinarias y Equipos	.00				
2.4.02	BIENES INMUEBLES			5,000.00		
2.4.02.01	Terrenos		5,000.00			
2.4.02.01.01	Venta de Terrenos	5,000.00				
2.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES</u>				4,972,247.70	
2.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO			4,932,481.89		
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		4,682,300.11			
2.8.01.01.01	Transferencias a favor de los GAD por concepto del Modelo de Equidad Territorial (Gasto Inversión)	4,243,972.55				
2.8.01.01.05	Transferencia Modelo de Equidad 2023	438,327.56				
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas		250,181.78			

2.8.01.06.04	Estudio Para La Evaluación, Diagnostico Y Diseño Definitivo Para El Alcantarillado Pluvial Del Embaulado Y Control De Inundaciones de la Quebrada Totoras (Crédito No Reembolsable)	250,181.78				
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES D CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZZADOS Y REGIMENES ESPECIALES			39,765.81		
2.8.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL		39,765.81			
2.8.06.54.01	Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural	39,765.81				
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					8,003,624.35
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO				1,374,279.38	
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO			1,374,279.38		
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero		1,374,279.38			
3.6.02.01.01	Crédito BDE para la construcción de la planta de Faenamiento del cantón Calvas	920,162.66				
3.6.02.01.02	Crédito BDE para la construcción del sistema de agua de la parroquia Chile	454,116.72				
3.7	<u>SALDOS DISPONIBLES</u>				5,070,112.08	
3.7.01	SALDOS DE CAJA Y BANCOS			5,070,112.08		
3.7.01.01	OTROS SALDOS		5,070,112.08			
3.7.01.01	Saldo Caja-Bancos	4,812,187.49				
3.7.01.04	De Préstamos	257,924.59				
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				1,559,232.89	
3.8.01	Cuentas Pendientes Por Cobrar			1,559,232.89		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar (Cartera Vencida)		1,559,232.89			
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	270,000.00				

3.8.01.01.02	De cuentas por Cobrar (IVA)	.00				
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas- Compra de Bienes y/o Servicios	0.00				
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.	1,289,232.89				
SUMAN:		15,532,286.52	15,532,286.52	15,532,286.52	15,532,286.52	15,532,286.52
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		15,532,286.52				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		15,532,286.52				
DÉFICIT / SUPERÁVIT		.00				

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto, a través del Concejo Municipal y el Alcalde, la Administración Municipal, y al Gobierno Seccional coordinar armónicamente funciones separadas, para la consecución de fines que persigue la Municipalidad, para lo cual se desarrollará las siguientes actividades:

La acción del Gobierno Autónomo Descentralizado está dirigida al cumplimiento de las competencias, contempladas en el COOTAD, Art. No. 55, del literal a).- al literal n).

Al Alcalde le corresponderá la cuestión administrativa para lo cual y de manera especial, deberá cumplir y hacer cumplir La Constitución y Leyes de la República, Ordenanzas Municipales, así como los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones del Concejo; representar al Concejo junto con el Asesor Jurídico, coordinar la acción Municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes de acción aprobados por el Concejo; dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos; administrar el sistema de personal adoptado por el Concejo; someter a consideración del Concejo, sancionar y promulgar previo los trámites legales la Ordenanza del Presupuesto y las demás Ordenanzas y Reglamentos que convengan al progreso del Cantón. De la misma manera cumplir con los deberes y atribuciones, que le concede el COOTAD.

Asesoría Jurídica:

Proporcionar asesoría jurídica al Concejo Municipal y al GAD del cantón Calvas en sus diferentes unidades administrativas, dentro del marco jurídico y legal aplicable, así como ejercer su representación y patrocinio legal institucional, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos institucionales.

De Secretaría del Concejo:

Proporcionar servicios de asesoría en la aplicación de protocolos legislativos y ejecutivos para formalizar la toma de decisiones del Concejo Municipal y la Alcaldía, y definir políticas y servicios de manejo documental institucional.

De la Coordinación de Talento Humano:

Administrar, gestionar y aplicar eficientemente el sistema integrado de desarrollo del talento humano municipal mediante la implementación sistematizada de procedimientos técnicos acordes con nuestras normas internas y las regulaciones legales vigentes. Generando a su vez programas de fortalecimiento institucional, garantizando un entorno laboral seguro y propicio para el crecimiento profesional y bienestar de los colaboradores de nuestra institucional.

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma: 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				519,618.450
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			460,618.45	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		339,156.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	315,996.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	23,160.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		40,138.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	28,263.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	11,875.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		6,537.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	695.00			
5.1.03.06	Alimentación	5,314.00			
5.1.03.07	Comisariato	528.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		872.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	170.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	702.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		4,435.00		
5.1.05.12	Subrogación	2,485.00			
5.1.05.13	Encargo	1,950.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		66,970.45		

5.1.06.01	Aporte Patronal	41,207.45			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	25,763.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		2,510.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00			
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	500.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			52,000.00	
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		13,700.00		
5.3.01.01	Agua Potable	200.00			
5.3.01.04	Energía Eléctrica	12,000.00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,000.00			
5.3.01.06	Servicio de Correo	500.00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		9,200.00		
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	100.00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1,000.00			
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	8,000.00			
5.3.02.55	Combustibles	100.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		3,000.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		300.00		
5.3.04.03	Mobiliario	100.00			

5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
5.3.04.05	Vehículos	100.00			
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.				
5.3.06.01	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada		15,000.00		
5.3.06.01.01	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada (Diagnóstico y capacitación Recursos Humanos)	5,000.00			
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10,000.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		5,000.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3,000.00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2,000.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		5,800.00		
5.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección, carpas y otros	2,500.00			
5.3.08.03	Lubricantes	100.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	600.00			
5.3.08.07	Material de Impresión Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100.00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	500.00			
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES			7,000.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		7,000.00		
5.7.02.01	Seguros	1,000.00			
5.7.02.06	Costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales.	6,000.00			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				6,000.00

8.4.	Bienes de Larga Duración			6,000.00	
8.4.01	Bienes Muebles		6,000.00		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00			
8.4.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00			
SUMAN		525,618.45	525,618.45	525,618.45	525,618.45

Total Programa de Administración General **525,618.45**

Corriente 519,618.45
CAPITAL 6,000.00
INVERSIÓN 0.00
525,618.45

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cuerpo Legislativo:

Está integrado por el Concejo Municipal que es el Órgano Legislativo y de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, se encuentra integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por cinco concejales que han sido elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Las atribuciones del Concejo están plenamente establecidas en el art. 57 del COOTAD.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: **1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Subprograma: **1.1.2 Cuerpo Legislativo**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS PERMANENTES				180917.65
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			178,897.65	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		128,490.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	128,490.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		13,082.50		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	10,707.50			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,375.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		12,191.00		
5.1.05.07	Honorarios	6,000.00			
5.1.05.12	Subrogación	6,091.00			
5.1.05.13	Encargo	100.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		25,134.15		
5.1.06.01	Aporte Patronal	14,426.65			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	10,707.50			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2,020.00	

5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		600.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	400.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		100.00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		20.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	20.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,300.00		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00			
SUMAN		180,917.65	180,917.65	180,917.65	180,917.65

Total Programa Cuerpo Legislativo **180,917.65**

Corriente 180,917.65

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

2. DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

A través de la Administración Financiera se administrará las rentas para financiar los gastos e inversiones Municipales que contempla el Presupuesto Municipal.

El Presupuesto de la Entidad, contendrá la programación anual de los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, rentas, transferencias, donaciones y los gastos corrientes y de capital, con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las Normas, principios y políticas de la Contabilidad, serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad Municipal, la Contabilidad registrará todas las obligaciones de patrimonio y de presupuestos; y Tesorería realizará la recepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Administrativa Financiera prestará la colaboración requerida por los departamentos, en especial la que requiere el departamento de obras y servicios municipales para el análisis y evaluación de proyectos municipales, expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, se llevará registro de especies incobrables, así como se adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles adquiridos para distribuir a las dependencias municipales que requiere para su funcionamiento, como para administrar los inmuebles municipales.

La Dirección Financiera además de lo anteriormente señalado, cumplirá con lo que dispone el COOTAD.

Formular e implementar esquemas de control financiero – administrativo, sujeto a las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, normas técnicas de control interno y más normas propias de la municipalidad; otorga asesoramiento técnico de calidad en materia financiera tributaria, administrativa a las autoridades y servidores de la Institución.

UNIDADES EJECUTORAS

Dirección Administrativa Financiera, Rentas, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Bodega y Recaudación.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

ÁREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1. 2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Subprograma: 1.2.1. Administración Financiera

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS PERMANENTES				331,504.52
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			283,704.52	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		206,688.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	206,688.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		27,199.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	17,224.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	9,975.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,500.00		
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00			
5.1.05.13	Encargo	1,500.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		42,317.52		
5.1.06.01	Aporte Patronal	25,093.52			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	17,224.00			
5.1.07	Indemnizaciones		5,000.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00			
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	0.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	4,000.00			

5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			10,800.00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		1,000.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1,000.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		1,000.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		200.00		
5.3.04.03	Mobiliario	100.00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100.00		
5.3.06.03	Servicios de Capacitación	100.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		1,100.00		
5.3.07.01	Desarrollo y Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas	100.00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1,000.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		7,400.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,000.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	4,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100.00			
5.6	GASTOS FINANCIEROS			30,000.00	
5.6.01	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN		30,000.00		

5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores (descuento pronto pago en predios)	30,000.00			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			7,000.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		7,000.00		
5.7.02.01	Seguros	5,000.00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2,000.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				7,100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			7,100.00	
8.4.01	BINES MUEBLES		7,100.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00			
8.4.01.11	Partes y Repuestos	100.00			
SUMAN		338,604.52	338,604.52	338,604.52	338,604.52

Total Programa de Administración Financiera **338,604.52**

Corriente 331,504.52
Capital 7,100.00
338,604.52

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

1. DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad cumplir y hacer cumplir de manera específica normas y disposiciones legales sobre la higiene, salubridad, ornato, obras públicas, uso de lugares y vías públicas, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y jardines de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas y reglamentos municipales.

Organizar y dirigir la administración de justicia dentro de la Jurisdicción Cantonal.

Aplicar las normas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y esclarecer las infracciones cometidas dentro del ámbito municipal, coordinar con los organismos afines a sus funciones en el cumplimiento de actividades de beneficio y protección colectiva y cumplir con lo que establece el COOTAD y el Orgánico Funcional de la Institución.

Administrar y gestionar el proceso sancionador por el incumplimiento de ordenanzas municipales relacionadas a higiene y abastos; con base a las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas; aplicando sanciones de manera justa y equitativa, con el objetivo de promover una convivencia ciudadana armoniosa y respetuosa de las normas establecidas.

UNIDAD EJECUTORA

Comisaría Municipal, Policía Municipal.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

ÁREA: 1. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 1.3. JUSTICIA POLICÍA Y VIGILANCIA
Subprograma: 1.3.1 JUSTICIA POLICÍA Y VIGILANCIA

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				153,710.71
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			153,710.71	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		76,929.44		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	12,669.44			
5.1.01.06	Salarios Unificados	64,260.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		11,317.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6,567.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,750.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		11,699.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	1,275.00			
5.1.03.06	Alimentación	10,060.00			
5.1.03.07	Comisariato	364.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		2,111.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	508.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,603.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		200.00		
5.1.05.12	Subrogación	100.00			
5.1.05.13	Encargo	100.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		15,480.35		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,913.35			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	6,567.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		35,873.92		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00			
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	32,373.92			

5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,500.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		100.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	100.00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				3,950.000
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3,950.00	
7.3.02	Servicios Generales		100.00		
7.3.02.55	Combustibles	100.00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100.00		
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSIÓN		3,550.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,350.00			
7.3.08.03	Lubricantes	100.00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100.00			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				100.00
8.4.	Bienes de Larga Duración			100.00	
8.4.01	Bienes Muebles		100.00		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
SUMAN		157,760.71	157,760.71	157,760.71	157,760.71

Total Programa de Justicia, Policía y Vigilancia

157,760.71

Corriente	153,710.71
Inversión	3,950.00
Capital	100.00
	157,760.71

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- CULTURA Y DESARROLLO HUMANO DE LOS SECTORES VULNERABLES

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Promover y facilitar un crecimiento sostenible y equitativo, fomentando la diversificación económica, impulsando la productividad y competitividad de las empresas locales, y protegiendo y promoviendo el turismo, la riqueza cultural y patrimonial del territorio, a través de la ejecución de los programas, planes, proyectos.

UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Unidad de Cultura, Deporte, Turismo y Vínculo con la Colectividad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

ÁREA: 2. SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA: 2.1. CULTURA Y DESARROLLO HUMANO
A:
Subprograma: 2.1.1 Cultura y Desarrollo Humano

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				154,191.92
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			151,991.92	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		108,924.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	101,772.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,152.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		13,827.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	9,077.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,750.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,195.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	150.00			
5.1.03.06	Alimentación	1,020.00			
5.1.03.07	Comisariato	25.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		345.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	130.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	215.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,481.45		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	2,471.45			
5.1.05.12	Subrogación	5.00			
5.1.05.13	Encargo	5.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		22,219.47		
5.1.06.01	Aporte Patronal	13,142.47			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	9,077.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		3,000.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00			

5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2,200.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2,000.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,000.00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				426,500.00
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			100.00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		0.00		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		100.00		
7.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			80,400.00	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		3,200.00		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	3,000.00			
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	100.00			
7.3.02.55	Combustibles	100.00			
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		66,300.00		
7.3.02.49.01	Fortalecimiento Promoción y Difusión de la Cultura en el Proyecto Jueves Cultural a través de la música Danza Teatro Pintura artes escénicas del Cantón Calvas	6,300.00			
7.3.02.49.02	Fortalecimiento Cultural y Turístico del Cantón Calvas	50,000.00			
7.3.02.49.03	Fortalecimiento del Deporte en el Cantón Calvas	10,000.00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		200.00		
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	100.00			

7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		1,000.00		
7.3.06.13.01	Capacitación a los prestadores de servicios turísticos	1,000.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		3,200.00		
7.3.08.03	Lubricantes	100.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	1,000.00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100.00			
7.3.14.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		6,300.00		
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	6,300.00			
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			346,000.00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO		346,000.00		
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados.)				
7.8.01.04.05	Centro de Desarrollo Social del GAD de Calvas	250,000.00			
7.8.01.04.06	Transferencia para el Concejo Cantonal de protección integral de derechos de grupos de atención prioritaria del Cantón Calvas.	80,000.00			
7.8.01.04.07	Transferencia para el Cuerpo de Bomberos	15,000.00			
7.8.01.04.08	Apoyo al Deporte del Cantón Calvas	1,000.00			
	SUMAN	580,691.92	580,691.92	580,691.92	580,691.92

Total Programa de Educación y Cultura **580,691.92**

Corriente 154,191.92

Inversión 426,500.00

580,691.92

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA I.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Articular la planificación estratégica, operativa y la planificación urbanística de manera prospectiva, con enfoque en el desarrollo territorial, económico, social e institucional, a través del asesoramiento, coordinación, monitoreo, gestión de estudios y evaluación de la gestión institucional, considerando las complejidades que se presentan en el territorio, con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos en los planes que correspondan.

UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Director(a) de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.1. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

Subprograma: 3.1.1 Planificación Urbana y Rural

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				338,655.51
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			334,955.51	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		235,056.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	228,324.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	6,732.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		27,052.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	18,502.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	8,550.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,241.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	135.00			
5.1.03.06	Alimentación	1,056.00			
5.1.03.07	Comisariato	50.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		205.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	110.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	95.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		19,157.07		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	17,107.07			
5.1.05.12	Subrogación	2,000.00			
5.1.05.13	Encargo	50.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		45,144.44		
5.1.06.01	Aporte Patronal	26,642.44			

5.1.06.02	Fondo de Reserva	18,502.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		7,100.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00			
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	100.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	6,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3,700.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		3,700.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,500.00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				7,545.000
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			0.00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		0.00		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato				
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN			7,545.00	
7.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		100.00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones y Servicio de Internet	100.00			
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		1,500.00		
7.3.02.03	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	500.00			
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	500.00			
7.3.02.07	Servicios de difusión e información	500.00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1,000.00		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100.00		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada				

7.3.06.01.01	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	100.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		4,845.00		
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de protección	745.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	3,000.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	100.00			
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	500.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				2,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			2,000.00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		2,000.00		
8.4.01.03	Mobiliario	500.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	500.00			
8.4.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00			
8.4.01.11	Partes y Repuestos	500.00			
SUMAN		348,200.51	348,200.51	348,200.51	348,200.51
TOTAL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL		348,200.51			

Corriente	<u>338,655.51</u>
Capital	2,000.00
Inversión	7,545.00
	348,200.51

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

ÁREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.1 PLANIFICACIÓN URBANA

Subprograma: 3.1.2. Registrador de la Propiedad

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				149,427.77
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			71,547.77	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		49,980.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	36,516.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	13,464.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6,065.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,165.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,900.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		2,906.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	382.00			
5.1.03.06	Alimentación	2,460.00			
5.1.03.07	Comisariato	64.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		349.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	30.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	319.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9,737.77		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,572.77			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,165.00			
5.1.07	Indemnizaciones		2,510.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,500.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			73,480.00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		1,000.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1,000.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		100.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	50.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	50.00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		100.00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		66,500.00		

5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especialidad (Registro de la Propiedad)	66,500.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		2,000.00		
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1,000.00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1,000.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		3,780.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	680.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00			
5.3.08.07	Material de Impresión, fotografía, reproducción y Publicaciones	500.00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	100.00			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			300.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		300.00		
5.7.02.01	Seguros	300.00			
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			4,100.00	
5.8.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		4,100.00		
5.8.01.02.01	Remanentes Dinardap	4,100.00			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				1,000.00
8.4.	Bienes de Larga Duración			1,000.00	
8.4.01	Bienes Muebles		1,000.00		
8.4.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00			
SUMAN		150,427.77	150,427.77	150,427.77	150,427.77

Total Programa **150,427.77**

Corriente 149,427.77

CAPITAL 1,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

ÁREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.1. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

Subprograma: 3.1.3. Terminal Terrestre

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				74,091.94
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			70,291.94	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		45,000.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	8,796.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	36,204.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6,600.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,750.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,850.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		7,305.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	792.00			
5.1.03.06	Alimentación	6,330.00			
5.1.03.07	Comisariato	183.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1,045.44		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	421.44			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	624.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9,031.50		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,281.50			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,750.00			
5.1.07	Indemnizaciones		1,310.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,300.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3,800.00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		2,000.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2,000.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,600.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,100.00			

5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00			
7	GASTOS EN INVERSIÓN				14,144.62
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			10,644.620	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		6,732.00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,732.00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1,036.00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	561.00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	475.00			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,238.00		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	132.00			
7.1.03.06	Alimentación	1,056.00			
7.1.03.07	Comisariato	50.00			
7.1.04	SUBSIDIOS		155.00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	20.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	135.00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1,483.62		
7.1.06.01	Aporte Patronal	822.62			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	561.00			
7.1.06.03	Jubilación Patronal	100.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN			3,500.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		3,500.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	500.00			
7.3.08.05	Materiales de aseo	2,000.00			
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas				
73.08.11.01	Adquisición de Materiales de construcción - Obras de Administración Directa	1,000.00			
8	BIENES DE CAPITAL				300.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			300.00	
8.4.01	BINES MUEBLES		300.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00			
SUMAN		88,536.56	88,536.56	88,536.56	88,536.56

TOTAL DE PROGRAMA **88,536.56**

CAPITAL	300.00
INVERSIÓN	14,144.62
CORRIENTES	74,091.94
	88,536.56

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2.-HIGIENE AMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN

Satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía, a través de la articulación para la prestación oportuna y de calidad de los servicios públicos municipales, mediante la administración de equipamientos públicos, dotación de servicios de higiene, aseo, mantenimiento de áreas verdes y ornato, permitiendo conseguir un ambiente de calidad, sostenibilidad de los ecosistemas y la productividad justa para el desarrollo equitativo.

UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Director(a) de Servicios Públicos y Ambiente, Gestión De Equipamientos Públicos Y Fomento Productivo, Mercados, Centros Comerciales, Ferias Libres Y Complejo Ferial, Cementerio General, Centros Deportivos Y Parques.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

ÁREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.2 HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.1. Higiene Ambiental

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				201,684.40
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			195,384.400	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		133,080.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	105,516.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	27,564.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		16,990.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	11,090.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	5,900.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		9,246.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	858.00			
5.1.03.06	Alimentación	7,068.00			
5.1.03.07	Comisariato	1,320.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1,558.00		
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,558.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1,000.00		
5.1.05.12	Subrogación	500.00			
5.1.05.13	Encargo	500.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		30,010.40		

5.1.06.01	Aporte Patronal	18,420.40			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	11,090.00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	500.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		3,500.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,500.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			6,300.00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		3,600.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	3,500.00			
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2,500.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,500.00			
7	GASTOS EN INVERSION				1,394,522.18
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			662,983.15	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		405,720.00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	405,720.00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		62,310.00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	33,810.00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	28,500.00			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		64,788.00		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	7,788.00			
7.1.03.06	Alimentación	57,000.00			
7.1.03.07	Comisariato	0.00			
7.1.04	SUBSIDIOS		16,491.00		

7.1.04.01	Por Cargas Familiares	2,991.00			
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	13,500.00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		79,547.78		
7.1.06.01	Aporte Patronal	45,237.78			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	33,810.00			
7.1.06.03	Jubilación Patronal	500.00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		34,126.37		
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	12,488.00			
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	21,438.37			
7.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	200.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN			194,539.03	
7.3.02	Servicios Generales		20,000.00		
7.3.02.55	Combustibles	20,000.00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		10,600.00		
7.3.04.03	Mobiliario	500.00			
7.3.04.05	Vehículos	10,000.00			
7.3.04.17	Infraestructura				
7.3.04.17.01	Mantenimiento del Relleno Sanitario	100.00			
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		100.00		
7.3.04.18.01	Mantenimiento de áreas verdes, jardines, poda de árboles, hierbas, plantas, fertilización y arreglo de vías internas	100.00			
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		100.00		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	100.00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		65,000.00		
7.3.06.05.02	Consultoría de Auditoria Licencias Ambientales	65,000.00			

7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		3,000.00		
7.3.06.06.01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	3,000.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE INVERSIÓN		87,439.03		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	32,439.03			
7.3.08.03	Lubricantes	3,000.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	10,000.00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	10,000.00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	25,000.00			
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	6,000.00			
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		5,600.00		
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	5,600.00			
7.3.15.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		2,500.00		
7.3.15.15,01	Adquisición plantas ornamentales y sustrato para mejorar el ornato del cantón Calvas	2,500.00			
7.5	OBRAS PUBLICAS			532,000.00	
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		322,000.00		
7.5.01.07.01	Adecuación de Complejo Ferial Municipal e instalaciones de la Unidad de Saneamiento Ambiental (segunda fase)	302,000.00			
7.5.01.07.02	Construcción de un Vivero para reforestación de Zonas Estratégicas	10,000.00			
7.5.01.07.03	Reforestación de Micro cuencas del Cantón Calvas	10,000.00			
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura		210,000.00		

7.5.05.01.03	Proyecto de construcción de Planta de Bioinsumos	30,000.00			
7.5.05.01.04	Construcción y Repotenciación del Relleno Sanitario (etapa I)	180,000.00			
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			5,000.00	
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		5,000.00		
7.7.02.01	Seguros	5,000.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				36,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			36,000.00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		36,000.00		
8.4.01.05	Vehículos	30,000.00			
8.4.01.06	Herramientas (carretillas)	6,000.00			
SUMAN		1,632,206.58	1,632,206.58	1,632,206.58	1,632,206.58

Total Programa de Unidad de Gestión de Ambiental

1,632,206.58

0.000

Corriente	201,684.40
Capital	36,000.00
Inversión	1,394,522.18
	1,632,206.58

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

ÁREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.2. HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.2. Servicio de Camales

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				78,891.43
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			78,291.43	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		55,788.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	55,788.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		7,024.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,649.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,375.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		13,379.43		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,630.43			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,649.00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	100.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		2,100.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	100.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			600.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO		400.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	200.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	200.00			
	SUMAN	78,891.43	78,891.43	78,891.43	78,891.43

Total Programa de Servicios de Camales 78,891.43

Corriente 78,891.43
78,891.43

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

ÁREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.2. HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.3. Servicio de Mercados

a:

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	REMUNERACIONES				28,000.90
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			27,480.900	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		19,080.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	9,804.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	9,276.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		2,540.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	1,590.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	950.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,208.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	132.00			
5.1.03.06	Alimentación	1,056.00			
5.1.03.07	Comisariato	20.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		230.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	160.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	70.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		3,812.90		
5.1.06.01	Aporte Patronal	2,222.90			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1,590.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		610.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	600.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES			520.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		320.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	320.00			
7	GASTOS EN INVERSION				2,800.000
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			2,800.00	
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		200.00		
73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	100.00			
7.3.04.03	Mobiliarios	100.00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		100.00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	100.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2,500.00		
7.3.08.05	Materiales de aseo	2,000.00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	500.00			
		30,800.90	30,800.90	30,800.90	30,800.90

Total Programa de Servicios de Mercados

30,800.90

CORRIENTES 28,000.90

INVERSIÓN 2,800.00

30,800.90

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

1. DESCRIPCIÓN

A través de este programa El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas será responsable de la asignación de recursos a la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado.

Se estará cumpliendo con los sectores rurales en la dotación de agua para que estas comunidades puedan alcanzar un mejor nivel de vida con una muy buena salud ya que estarán consumiendo agua más pura.

UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Dirección de Obras Públicas y EMAPAC.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025					
AREA:	3. SERVICIOS COMUNALES				
PROGRAMA:	3.3. AGUA POTABLE				
Subprograma:	3.3.1. Agua Potable				
PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN				100,100.00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			100,100.00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO		100,100.00		
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados.)				
7.8.01.04.09	Transferencia a EMAPAC	100,000.00			
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados				
7.8.01.04.10	Mancomunidad de la parte alta de la Cuenca Catamayo	100.00			
	SUMAN	100,100.00	100,100.00	100,100.00	100,100.00
	Total Programa de Abastecimiento de Agua Potable	100,100.00			
	Inversión	100,100.00			

FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

1.- DESCRIPCIÓN

Programar, ejecutar y conservar las obras que emprende el GAD del cantón Calvas, a través de administración directa, contrato o convenio, desde su inicio hasta la entrega de estas; alineando acciones que permitan dar cumplimiento a la programación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en beneficio del cantón.

A través de este programa se realizará la construcción de varias obras de infraestructura y mejoramiento del ornato del cantón Calvas.

En lo que se refiere a las obras de transporte y vías se continuará con el mejoramiento y mantenimiento de las principales calles de la ciudad, centros parroquiales y las vías internas del Cantón, mediante el aprovechamiento del equipo caminero existente.

Así mismo se planifico la implementación de cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias con la finalidad de contribuir con la seguridad ciudadana de los habitantes del cantón Calvas.

UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Dirección Obras Públicas, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Sistemas Informáticos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.6. COMUNALES

Subprograma: 3.6.1. Servicios Comunales

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				265,896.73
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			262,596.73	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		173,932.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	83,392.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	90,540.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		22,736.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	14,661.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	8,075.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		21,452.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	2,220.00			
5.1.03.06	Alimentación	17,172.00			
5.1.03.07	Comisariato	2,060.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		4,850.00		
5.1.04.01	Subsidio Familiar	1,850.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	3,000.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		36,016.73		
5.1.06.01	Aporte Patronal	21,355.73			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	14,661.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1,000.00		
5.1.05.12	Subrogación	500.00			
5.1.05.13	Encargo	500.00			
5.1.07	Indemnizaciones		2,610.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas	2,500.00			
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	100.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3,300.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		3,100.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,100.00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				10,073,461.62

7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			1,275,249.62	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		605,952.00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	605,952.00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		93,246.00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	50,496.00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	42,750.00			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		119,559.36		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	12,306.00			
7.1.03.06	Alimentación	107,243.36			
7.1.03.07	Comisariato	10.00			
7.1.04	SUBSIDIOS		25,500.00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	5,500.00			
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	20,000.00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		121,264.83		
7.1.06.01	Aporte Patronal	70,768.83			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	50,496.00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		309,727.43		
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	20,000.00			
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	186,727.43			
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3,000.00			
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	100,000.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INV			1,298,235.73	
7.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		40,000.00		
7.3.01.01	Agua Potable	10,000.00			
7.3.01.05	Telecomunicaciones	30,000.00			
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		156,000.00		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	5,000.00			
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1,000.00			
7.3.02.55	Combustibles	150,000.00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		51,000.00		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	30,000.00			
7.3.04.05	Vehículos	20,000.00			

7.3.04.06	Herramientas	1,000.00	1,000.00		
7.3.05	Arrendamiento de Bienes				
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	500.00			
7.3.05.05	Vehiculos	500.00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100.00	664,935.73	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100.00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos				
7.3.06.05.02	Estudios para ejecución de obras	125,000.00			
7.3.06.05.03	Consultoria para la Actualización del Catastro	250,000.00	10,000.00	3,000.00	
7.3.06.05.04	Estudio para la Evaluación, Diagnostico y Diseño definitivo para El Alcantarillado Pluvial del embaulado y control de inundaciones de la Quebrada Totoras	249,935.73			
7.3.06.05.05	Estudio Contraparte de la Vía Cariamanga-Ahuaca-Tierras Coloradas, y de la Av. Macará desde el barrio Chile hasta el ingreso de la vía Yambaca (Contraparte Consejo Provincial)	40,000.00			
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios				
7.3.06.06.01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10,000.00	365,700.00		
7.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA				
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	3,000.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE INVERSIÓN				
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	40,000.00	6,300.00		
7.3.08.03	Lubricantes	30,000.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	4,000.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00			
7.3.08.06	Herramientas	200.00	6,300.00		
7.3.08.07	Materiales de Imprenta Fotografía Reproducción y Publicaciones	500.00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	150,000.00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100,000.00			
7.3.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	40,000.00	6,300.00		
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				
7.3.14.03	Mobiliario	100.00			
7.3.14.04	Maquinaria y Equipo	100.00			
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	6,000.00	6,985,976.27		
7.3.14.08	Bienes Artísticos Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	100.00			
7.5	OBRAS PUBLICAS				

7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.01.01	Agua Potable		510,000.00		
7.5.01.01.01	Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de los barrios San Pedro Mártir, Macaicanza, Reina del Cisne, cantón Calvas, Provincia de Loja	510,000.00			
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		1,855,000.00		
7.5.01.04.02	Regeneración Urbana de la calle Luis Clemente Soto, Quito, Tulcán, Alcaparrosas, Padre Esteban, Ibarra y algunas vías más	1,500,000.00			
7.5.01.04.07	Adecantamiento Arquitectónico del Cementerio General Parroquia Cariamanga	200,000.00			
7.5.01.04.10	Mantenimiento de la Vialidad Urbano y Urbano Marginal de las tres parroquias urbanas de Calvas -Cariamanga, Chile y San Vicente (Lastrado y Regenerado)	5,000.00			
7.5.01.04.14	Adecantamiento Arquitectónico del Parque San Sebastián	100,000.00			
7.5.01.04.16	Adecantamiento Arquitectónico del área verde Vía a Cuinuma	50,000.00			
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		4,620,976.27		
7.5.01.07.01	Construcción de la Planta de Faenamiento del Cantón Calvas	1,977,490.65			
7.5.01.07.02	Construcción del Sistema de Agua Potable para el barrio Chile	1,549,485.62			
7.5.01.07.03	Construcción de Distribuidor Vial Tierras Coloradas	35,000.00			
7.5.01.07.11	Construcción de Viviendas para personas de escasos recursos Económicos (Grupos Prioritarios)	144,000.00			
7.5.01.07.12	Construcción de Cubiertas	415,000.00			
7.5.01.07.13	Construcción de la Manga del Centro de Revisión Técnica Vehicular	500,000.00			
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			360,100.00	360,100.00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura		290,100.00		
7.5.05.01.01	Adecantamiento arquitectónico del Terminal Terrestre de la ciudad de Cariamanga	290,000.00			
7.5.05.01.02	Mantenimiento del Edificio Central del GADCC	100.00			
7.5.05.04	Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones		70,000.00		
7.5.05.04.02	Iluminación de parterres y áreas verdes de la ciudad de Cariamanga.	60,000.00			
7.5.05.04.04	Iluminación de las Iglesias de la Ciudad de Cariamanga	10,000.00			
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			64,000.00	
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		4,000.00		
7.7.01.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, permisos, licencias y patentes	4,000.00			

7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		60,000.00		
7.7.02.01	Seguros	60,000.00			
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			450,000.00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO				
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)		100,000.00		
7.8.01.02.04	Transferencia para el funcionamiento del Consorcio Vial Ahuaca	100,000.00			
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		350,000.00		
7.8.01.04.01	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia El Lucero	86,141.00			
7.8.01.04.02	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Colaisaca	99,515.00			
7.8.01.04.03	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Utuana	85,898.00			
7.8.01.04.04	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Sanguillín	78,446.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				121,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			121,000.00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		116,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	60,000.00			
8.4.01.05	Vehículo	50,000.00			
8.4.01.06	Herramientas	5,000.00			
8.4.03	EXPROPIACIÓN DE BIENES		5,000.00		
8.4.03.01	Terrenos	5,000.00			
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				200.00
99	OTROS PASIVOS			200.00	
9,9,01	Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas de Ejercicios Anteriores		200.00		
9,9,01,01	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	100.00			
9,9,01,02	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	100.00			
SUMAN		10,820,658.35	10,820,658.35	10,820,658.35	10,820,658.35

Total Programa de Servicios Comunes **10,820,658.35**

Corriente 265,896.73
Capital 121,200.00
Inversión 10,433,561.62
10,820,658.35

FUNCIÓN V.- SERVICIOS INCLASIFICADOS

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Y SERVICIO DE LA DEUDA

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa se encarga de atender todo lo relacionado a gastos comunes de la entidad y servicio de la deuda por concepto de los préstamos concedidos por el Banco del Estado de conformidad a como se detalla en cada uno de los diferentes programas:

b) FINANCIAMIENTO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES:

- Obligaciones del contrato colectivo
- Obligaciones con el Centro de Desarrollo Social del GADCC, conformidad a la ordenanza emitida por el Concejo Municipal.
- Contraloría General del Estado.
- Asociación de Municipalidades (AME).

UNIDAD EJECUTORA

Alcalde, Director Administrativo Financiero, Contabilidad y Tesorería

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

ÁREA: 5. SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA: 5.1. GASTOS COMUNES
Subprograma: 5.1.1. Gastos Comunes de la Entidad

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				144,575.58
5.6	GASTOS FINANCIEROS			116,575.58	
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		116,575.58		
5.6.02.01	Sector Público Financiero				
5.6.02.01.01	Intereses de Prestamos Cierre Técnico del Botadero	431.24			
5.6.02.01.02	Intereses de préstamo Planta de Faenamiento Cantón Calvas	40,846.00			
5.6.02.01.03	Intereses de Préstamo del Plan Maestro Alcantarillado	16,000.00			
5.6.02.01.04	Intereses Préstamo Sistema de agua Chile	46,657.76			
5.6.02.01.07	Intereses de préstamo COVID 19	1,957.00			
5.6.02.01.08	Interés de préstamo de adecentamiento arquitectónico del Baño del Inca	2,683.58			
5.6.02.01.09	Intereses crédito para regeneración Urbana de los Tramos	8,000.00			
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			28,000.00	
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		28,000.00		
5.8.01.01.02	Cinco por mil Gobierno Central	28,000.00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				25,100.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN			25,100.00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN SECTOR PUBLICO		25,000.00		
7.8.01.02	A entidades descentralizadas y autónomas				
7.8.01.02.04	Asociación Municipalidades	25,000.00			
7.8.02	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO		100.00		
7.8.02.04	Al Sector Privado No financiero				
7.8.02.04.03	Beneficios Sociales Contrato Colectivo	100.00			
9	SERVICIOS INCLASIFICADOS				329,195.59
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA			329,195.59	

9.6.02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA		329,195.59		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero				
9.6.02.01.01	Pago de capital préstamos Cierre Técnico del Botadero	21,466.90			
9.6.02.01.02	pago capital planta de Faenamiento Cantón Calvas	40,235.64			
9.6.02.01.03	Pago de capital préstamo Plan Maestro Alcantarillado	200,000.00			
9.6.02.01.04	Pago capital préstamo para construcción de sistema de agua Chile	44,565.52			
9.6.02.01.06	Pago de Capital Préstamo COVID 19	11,646.15			
9.6.02.01.08	Pago capital préstamo de adecentamiento arquitectónico del Baño del Inca	6,281.38			
9.6.02.01.09	Pago Capital del Crédito pata la regeneración Urbana de los Tramos	5,000.00			
SUMAN		498,871.17	498,871.17	498,871.17	498,871.17

Total Programa de Gastos Comunes de la entidad

498,871.17

Corriente	144,575.58
Inversión	25,100.00
Inclasificados	329,195.59

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

15,532,286.52

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Corresponde al Director Administrativo Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada una de las partidas presupuestarias.

Art. 2.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra - presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art. 3.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Administración Financiera, no podrá emplearse otro sistema.

Art. 4.- Para la Contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art. 5.- Los ingresos para los que no hubieren previsto partidas específicas se los hará a la subcuenta "Ingresos no Especificados" para los que se abrirán los auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

Art. 6.- Los títulos de crédito y especies valoradas se emitirán bajo la Supervisión de la Dirección Administrativa Financiera, en caso necesario podrán usar facsímil.

Art. 7.- Ningún empleado o funcionario de la Municipalidad podrá recibir valores o dinero por impuestos, contribuciones especiales de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, nominados y debidamente legalizados por las firmas del Director Administrativo Financiero y Tesorero (a).

Art. 8.- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificado, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o subcuentas bancarias de la Municipalidad a más tardar el día hábil siguiente al de la recaudación.

Art. 9.- Por concepto de gastos administrativos el Municipio retendrá el 10% de la recaudación de fondos ajenos y el 90% serán por el Tesorero (a) entregados a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley al respecto.

Art. 10.- Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos sin asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la

obligación.

Art. 11.- Cada partida de egreso constituye un límite de gastos que no podrán ser excedidos, de requerir recursos adicionales se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 12.- No se considerará total o inmediatamente disponibles partidas presupuestarias de egresos sino en relación de la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales asignados, en caso de insuficiencia de fondos el Alcalde del GADCC determinará las prioridades de realizar gastos con ajustes a las normas y disposiciones legales.

Art. 13.- Todos los pagos los efectuará el Tesorero (a) mediante transferencias a cuentas bancarias del interesado o su representante legal.

Art. 14.- Se establece un fondo de Caja Chica por el valor de QUINIENTOS DOLARES, en dinero en efectivo, para satisfacer pagos urgentes, cuyo valor no sobrepase de \$ 80 dólares, la reposición se efectuará cuando se haya agotado el 80% del fondo fijo.

Art. 15.- Las autoridades y servidores municipales que están legalmente autorizados para ordenar pagos serán solidariamente responsables con el Director Administrativo Financiero y Tesorero (a) por el uso indebido de fondos.

Art. 16.- Todo pago previo a la firma de la Orden de Pago, contará con el informe Jurídico y el informe financiero.

Art. 17.- Toda orden de pago deberá ser autorizada por el señor Alcalde y revisada por el Director Administrativo Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por el Tesorero.

Art. 18.- Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la Ley y su Reglamento Interno aprobado por el seno del Concejo.

Art. 19.- Se pagará de conformidad a lo que señala la Ley Orgánica de Servicio público, para los funcionarios, empleados y trabajadores Código de Trabajo.

Art. 20.- Los valores para los pagos de sueldos de los señores concejales se cancelarán de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público y la Ordenanza para el efecto.

Art. 21.- El Responsable de Servicios Institucionales, revisará la calidad de los materiales antes de la adquisición y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, de los precios establecidos en la respectiva factura o documento de soporte

de los mismos.

Art. 22.- Las partidas designadas para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones no constituyen deuda para el Concejo Municipal, pueden ser invertidas de acuerdo al estado de las rentas.

Art. 23.- La Comisaría Municipal, tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar actos que se cometen en el Cantón Calvas, en contravención a normas y disposiciones legales especialmente en materia de mercados, ferias libres, complejo ferial, comercio ambulante, centros de diversión y tolerancia; y tránsito.

Art. 24.- La dotación de uniformes para el año 2025, está financiada de conformidad al comportamiento de ingresos, que permita cubrir este rubro.

Art. 25.- Se ha considerado un rubro para Jubilación en Código de Trabajo, el mismo que se deberá realizar con un Plan de Pago a 3 años plazo, de 5 trabajadores, según la necesidad institucional del GAD de Calvas.

Art. 26.- Se dispone a la Gestión de Tesorería la recuperación de cartera vencida con la finalidad de solventar pagos de inversión en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.

DISPOSICIÓN FINAL

Art. 27.- La presente ordenanza del Presupuesto General del Municipio entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2025, una vez que sea sancionado por el Alcalde del GADCC.

La misma que será publicada en la Gaceta Oficial Municipal o dominio web de la institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y aprobada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal del Cantón Calvas, a los 09 días del mes de diciembre del 2024

Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Ab. Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA GENERAL DEL GADCC

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS: CERTIFICA. – Que la “**LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025**”, fue conocida,

analizada y aprobada en dos debates, los mismos que se llevaron a cabo en Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal de fechas 05 y 09 de diciembre del 2024.

Abg. Paola Gonzaga Ríos
**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS. - Cariamanga, a los 10 días del mes de diciembre del 2024, a las 15H00, conforme lo dispone el Art. 322 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite **“LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025”**, al señor Alcalde del Cantón Calvas, para su sanción en tres ejemplares, en vista de haberse cumplido con los requisitos legales correspondientes.

Abg. Paola Gonzaga Ríos
**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS. -SANCIÓN. - Cariamanga, a los 10 días del mes de diciembre del 2024, a las 16H00, en uso de la facultad que me confiere el Art. 322 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono favorablemente, la **“LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025”**.

Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS. - PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN. - Cariamanga, a los 10 días del mes de diciembre del 2024, siendo las 16H30 en uso de la facultad que me confiere el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizo la promulgación de **“LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO**

FINANCIERO DEL AÑO 2025”, Publíquese la Ordenanza en el Registro Oficial del Ecuador y página web del Municipio de Calvas.

Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS. -Cariamanga, a los 10 días del mes de diciembre del 2024, a las 17H00- Proveyó y firmó los decretos que anteceden el Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas. - Lo certifico.

Abg. Paola Gonzaga Ríos
**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

ANEXOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO 2025

BALANCE PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	
INGRESOS PERMANENTES	2,551,414.47
Impuestos	535,900.00
Tasas y Contribuciones	691,080.00
Venta de Bienes y Servicios	60.00
Rentas de Inversiones y Multas	135,745.13
Transferencias y Donaciones Corrientes	1,182,629.34
Otros Ingresos	6,000.00
INGRESOS DE CAPITAL	4,977,247.70
Venta de Activos	5,000.00
Recuperación de Inversiones	100,000.00
Transferencias de Capital	4,972,247.70
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	8,003,624.35
Financiamiento Público	1,374,279.38
Saldos Disponibles	5,070,112.08
Cuentas pendiente por Cobrar	1,559,232.89
TOTAL INGRESOS	15,532,286.52
EGRESOS	
CORRIENTES	2,981,467.51
Remuneraciones	2,269,471.93
Bienes y Servicios de Consumo	158,820.00
Otros Egresos Corrientes	14,300.00
Transferencias	392,300.00
Gastos Financieros	146,575.58
CAPITAL E INVERSIÓN	12,221,623.42
Gastos en Personal para Inversión	1,948,977.39
Bienes y Servicios Para Inversión	1,590,969.76
Obras Públicas	7,517,976.27
Otros Egresos de Inversión	69,000.00
Transferencias y Donaciones Para Inversión	921,200.00
Gastos de Capital	173,500.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	329,195.59
Deuda Banco del Estado por inversión	329,195.59
TOTAL EGRESOS	15,532,286.52

DIRECCIÓN FINANCIERA

DETALLE TABLAS DE AMORTIZACIÓN PRESTAMOS CON EL BANCO DEL ESTADO AÑO 2025

\$ 1,460,795.15			\$ 88,161.66		\$ 1,460,000.00		\$ 1,570,000.00		\$ 50,184.82		\$ 340,345.95			
CONSTRUCCIÓN DEL SIST DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, Y CONSTRUCCIÓN DE LA I ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA CABECERA, CANTONAL DE CARIAMANGA			APOYO A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA		PLANTA DE FAENAMIENTO DEL CANTÓN CALVAS		SISTEMA DE AGUA DE CHILE		ADECENTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL BAÑO DEL INCA		CIERRE TECNICO DEL BOTADERO Y CONSTRUCCIÓN DE CELDA EMERGENTE DEL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA.			
Fecha Suscripción: 2014-05-27 Termina 06 de abril del 2024			Fecha Suscripción: 2020-06-18 Termina el 23 de Julio del 2027		Fecha de Suscripción: 30-08-2023 termina 15 de mayo 2033				Fecha Suscripción: 2022-05-13 Termina 16 de Julio del 2029		Fecha de Suscripción: 2015-03-04 Termina 25 de mayo del 2025			
CUOTA	PRÉSTAMO 55005		PRÉSTAMO Nro. 55692		PRÉSTAMO Nro 55882		PRÉSTAMO 55898		PRÉSTAMO Nro 55872		PRÉSTAMO 55052		Total Capitales	Total Interés
	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERÉS	CAPITAL	INTERÉS	CAPITAL	INTERÉS	CAPITAL	INTERÉS	CAPITAL	INTERÉS		
ENERO	19260.83	518.78	938.33	195.26	3,220.13	3,536.17	3,553.35	4,048.59	503.39	243.69	4236.56	143.11	31,712.59	8,685.6
FEBRERO	19389.23	390.38	943.90	189.70	3,243.61	3,512.69	3,577.78	4,024.16	506.95	240.13	4264.81	114.87	31,926.28	8,471.9
MARZO	19518.54	261.11	949.49	184.11	3,267.28	3,489.03	3,602.37	3,999.57	510.54	236.54	4293.23	86.44	32,141.45	8,256.8
ABRIL	19648.62	130.99	955.12	178.48	3,291.09	3,465.21	3,627.14	3,974.80	514.15	232.93	4321.86	57.82	32,357.98	8,040.2
MAYO			960.77	172.82	3,315.09	3,441.21	3,652.08	3,949.86	517.79	229.29	4350.67	29	12,796.40	7,822.2
JUNIO			966.46	167.13	3,339.27	3,417.04	3,702.46	3,899.48	521.45	225.63			8,529.64	7,709.3
JULIO			972.20	161.40	3,369.61	3,392.69	3,727.92	3,874.02	525.14	221.94			8,594.87	7,650.1
AGOSTO			977.95	155.64	3,388.14	3,368.16	3,848.39	3,753.55	528.86	218.22			8,743.34	7,495.6
SEPTIEMBRE			983.75	149.85	3,412.84	3,343.46	3,779.35	3,822.59	532.60	214.48			8,708.54	7,530.4
OCTUBRE			989.57	144.02	3,437.74	3,318.57	3,805.34	3,796.60	536.37	210.71			8,769.02	7,469.9
NOVIEMBRE			1,001.34	132.26	3,462.79	3,293.51	3,831.50	3,770.44	540.16	206.92			8,835.79	7,403.1
DICIEMBRE			1,007.27	126.33	3,488.05	3,268.26	3,857.84	3,744.10	543.98	203.10			8,897.14	7,341.8
TOTAL	77817.22	1301.26	11,646.15	1,957.00	40,235.64	40,846.00	44565.52	46657.76	6281.38	2683.58	21467.13	431.24	202,013.04	93,876.90

CLASIFICACIÓN PORCENTUAL Y MONTOS PARA GTOS.CTES-CAPITAL E INVERSIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025

Programas Municipales	G. CORRIENTE	CAPITAL	INVERSIÓN	SERV INCLASIFIC	TOTAL PREST.
Administración General	519,618.45	6,000.00	0.00		525,618.45
Cuerpo Legislativo	180,917.65	0	0		180,917.65
Administración Financiera	331,504.52	7,100.00			338,604.52
Justicia Policía y Vigilancia	153,710.71	100.00	3,950.00		157,760.71
Educ.Cultura.Sectores Vulner	154,191.92		426,500.00		580,691.92
Planificación Urbana y Rural	338,655.51	2,000.00	7,545.00		348,200.51
Registraduría de la Propiedad	149,427.77	1,000.00	0		150,427.77
Terminal Terrestre	74,091.94	300.00	14,144.62		88,536.56
Higiene Ambiental-Manejo de	201,684.40	36,000.00	1,394,522.18		1,632,206.58
Servicio de Camal	78,891.43				78,891.43
Servicio de Mercados	28,000.90		2,800.00		30,800.90
Agua Potable			100,100.00		100,100.00
Servicios Comunes	265,896.73	121,200.00	10,433,561.62		10,820,658.35
Gastos Comunes de la Entidad	144,575.58		25,100.00	329,195.59	498,871.17
TOTALES	2,621,167.51	173,700.00	12,408,223.42	329,195.59	15,532,286.52
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	16.88	1.12	79.89	2.12	100.00%

Nota:

Gastos Corrientes: Remuneraciones Unificadas/ Salarios-Unificados/ Servicios Personales por Contrato y Ocasionales/Décimos Tercero y Cuarto/ Subrogaciones / Aportes IESS/ Fondos Reserva/ Energía eléctrica/ Telefonía/ Correo/ Material Oficina/ Combustibles y Lubricantes/Repuestos y Accesorios, Capacitación /Recepciones Sociales/ Espectáculos Públicos/Viáticos y Pasajes/Eventos Públicos y Oficiales/ Dotación de uniformes y ropa de trabajo/herramientas/Edición-Publicación/

Gastos de Capital: Mobiliario/ Maquinaria y Equipo/ Adquisición de Vehículos/ Adquisición de Equipos y Paquetes informáticos (Computadoras).

Gastos de Inversión: Consultorías/ Atención a Sectores Vulnerables- Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia/Obras de Urbanización y Embellecimiento, Obras de Infraestructura, Obras de Electrificación/Apertura, Mantenimiento y Reparación de Vías, Mantenimiento de Parques y Jardines, Mantenimiento de Mercados, Camal Municipal, y Relleno Sanitario, etc.

Servicios Inclasificados: Pago de Capital e Intereses Créditos/Aporte para Contraloría General del Estado-Aporte para AME/Beneficios Sociales del Contrato Colectivo/

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**DIRECCIÓN FINANCIERA****PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN Y CORRIENTE AÑO 2025**

ASIGNACIÓN 2024 MONTO A (Permanentes) 3955120.32

ASIGNACIÓN 2024 MONTO B (No
Permanentes)

1647837.43

ART. 198

Acuerdo Ministerial 039 de
28/10/2024

Denominación	Ingresos Totales Leyes Especiales Art 192 COOTAD	%	Ingresos para Gasto de Inversión	%	Ingresos para Gasto Corriente
Asignación según el COOTAD					
ASIGNACIÓN 2024 MONTO A (Permanentes)	3,955,120.32	70	2,768,584.22	30	1,186,536.10
ASIGNACIÓN 2024 MONTO B (No Permanentes)	1,647,837.43	100	1,647,837.43		
Totales.....	5,602,957.75		4,416,421.65		1,186,536.10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL

UNIDADES DE ASIGNACIÓN	GASTOS CORRIENTES					SUBTOTAL	GASTOS DE CAPITAL E INVERSIONES							SUBTOTAL	Deuda Pública	TOTAL DE DE GASTOS
	Remune-	Bienes y	Intereses	Transferencias	Otros		Bienes	Expropi	Inversiones			Transferencias	Otros			
	raciones	Servicios C.	Deuda	Corrientes	Gastos		Muebles	Bienes	G. Personal	Bienes y Servicios	Obra Pública	Capital	Gastos			
ÁREA I. SERVICIOS GENERALES																
Programa 1.1.1.- Administración General	460,618.45	52000.00			7000.00	519618.45	6000.00		0.00	0.00				6000.00		525618.45
Programa 1.1.2.- Cuerpo Legislativo	178,897.65	2020.00				180917.65								0.00		180917.65
Programa 1.21.- Administración Financiera	283,704.52	10800.00			37000.00	331504.52	7100.00							7100.00		338604.52
Programa 1.3.1.- Justicia, Policía y Vigilancia	153,710.71					153710.71	100.00		0.00	3950.00				4050.00		157760.71
ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES																
Programa 2.1.1.- Cultura y Desarrollo Humano	151,991.92	2200.00				154191.92			100.00	80400.00		346000.00		426500.00		580691.92
ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES																
Programa 3.1.1.- Planificación Urbana y Rural	334,955.51	3700.00				338655.51	2000.00			7545.00				9545.00		348200.51
Programa 3.1.2.- Registrador de la Propiedad	71,547.77	73480.00		4100.00	300.00	149427.77	1000.00							1000.00		150427.77
Programa 3.1.3.- Terminal Terrestre	70,291.94	3800.00				74091.94	300.00		10644.62	3500.00				14444.62		88536.56
Programa 3.2.1.- Higiene Ambiental	195,384.40	6300.00				201684.40	36000.00		662983.15	194539.03	532000.00		5000.00	1430522.18		1632206.58
Programa 3.2.2.- Servicio de Camales	78,291.43	600.00				78891.43								0.00		78891.43
Programa 3.2.3.- Servicio de Mercados	27,480.90	520.00				28000.90				2800.00				2800.00		30800.90
Programa 3.3.1.- Agua Potable						0.00						100100.00		100100.00		100100.00
Programa 6.- Otros Servicios Comunes	262,596.73	3300.00				265896.73	116000.00	5000.00	1275249.62	1298235.73	7346076.27	450000.00	64200.00	10554761.62		10820658.35
ÁREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES																
Programa 1.- Gastos Comunes de la Entidad			116575.58			116575.58						25100.00	28000.00	53100.00	329195.59	498871.17
TOTAL:	2,269,471.93	158,720.00	116,575.58	4,100.00	44,300.00	2,593,167.51	168,500.00	5,000.00	1,948,977.39	1,590,969.76	7,878,076.27	921,200.00	97,200.00	12,609,923.42	329,195.59	15,532,286.52
	14.61 %	1.02 %	0.75 %	0.03 %	0.29 %	16.70 %	1.08 %	0.03 %	12.55 %	10.24 %	50.72 %	5.93 %	0.63 %	81.19 %	2.12 %	